



**INFORME DE CONTROL INTERNO
2024**

PERIODO REPORTADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024



INDICE

INTRODUCCIÓN	3
2. Objetivos	4
2.1 Objetivos General	4
2.2 Objetivos Específicos	4
3. Resultado de la evaluación de la eficiencia del Control Interno y Gobernanza .5	
3.1 Normas de Aplicación General a la Administración de las Entidades	5
3.2 Normas Aplicables a la Administración de Personal	6
3.3 Normas Aplicables a las Actividades de Control	6
3.4 Normas Aplicables a la Información y Comunicación	7
3.5 Normas Aplicables a la Planificación Estratégica de las Entidades	8
3.6 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada	9
3.7 Normas Aplicables al Sistema de Tesorería	9
3.8 Normas Aplicables al Sistema de Crédito Público	9
3.9 Normas Aplicables al Control de Fideicomisos constituidos con Recursos Públicos	9
3.10 Normas Aplicables a la Inversión Pública	10
3.11 Normas Aplicables a la Administración de Bienes Inmuebles y Muebles	10
4. Conclusión sobre el Control Interno	11
5. ANEXOS	12



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a la normativa aplicable emitido por la Contraloría General de Cuentas, en el cual se aprueba Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, como sujeto obligado de esas disposiciones presenta por medio de este informe, las acciones realizadas que permiten al INVEGEM ROZAS-BOTRÁN O.N.G. reducir el riesgo en el logro de los resultados institucionales y en la labor de la institución.

Siendo el propósito de dichas normas asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad, asegurar el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas y continuar generando una adecuada rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de la función pública.



2. Objetivos

2.1 Objetivos General

Contribuir en el mejoramiento del Sistema de Control Interno en el logro de los objetivos institucionales y coadyuvar para el cumplimiento de la misión y visión, promoviendo la aplicación con eficacia, economía y transparencia.

2.2 Objetivos Específicos

- Cumplir con el marco legal y normativo aplicable.
- Generar información financiera y presupuestal veraz y oportuna.
- Salvaguardar, preservar y mantener los recursos públicos en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad para los fines a que están destinados.
- Detectar áreas de oportunidad para la mejora continua y promover mejores prácticas y apoyar a la instrumentación de nuevos proyectos.
- Promover una cultura de autocontrol y administración de riesgos a fin de que se cumplan los objetivos de la entidad.
- Establecer mecanismos que midan los avances y resultados del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y analizar las variaciones.
- Promover y propiciar bajo un enfoque preventivo y de acompañamiento, el uso adecuado y eficiente de los recursos.
- Describir las fortalezas y determinar las debilidades relevantes a la gestión de riesgos y al control interno institucional, así como las acciones preventivas, correctivas y de mejora implementadas para fortalecer su funcionamiento.



3. Resultado de la evaluación de la eficiencia del Control Interno y Gobernanza.

Los componentes de control interno han sido diseñados para brindar seguridad, alcanzar la efectividad en los procesos de gobernanza, evaluación de riesgos y de control, para lograr los objetivos de la Institución.

3.1 Normas de Aplicación General a la Administración de las Entidades

Está conformado por el conjunto de normas, procesos y estructuras establecidas en la institución que contribuyen con los esfuerzos de los funcionarios y que garantizan los principios de transparencia, integridad, legalidad y rendición de cuentas del uso de los recursos públicos.

Para la aplicación de este componente la institución conto con la aprobación del Plan de Trabajo 2024, así como el Reglamento Interno y la Estructura Organizacional instrumentos que dan los lineamientos para un control y gobernanza de conformidad al quehacer institucional.

Las autoridades superiores han establecido un entorno de control sistemático acorde a la estructura de la entidad, se tienen implementados procedimientos de supervisión interna que aseguran que los procesos se cumplan eficientemente.

La estructura de organización se estableció sobre la misión, objetivos y actividades, la cual se ajusta a la realidad de su entorno, esta estructura permite la subordinación, las líneas de autoridad y responsabilidades de cada puesto.

Se cuenta con la estructura de la organización y sus funciones, se genera en forma oportuna y eficaz la información, misma que se pone a disposición de la ciudadanía a través de los sistemas y el portal, así como a los diferentes usuarios que los solicitan, instituciones públicas y a los que por ley le corresponde. Lo anterior contribuye con la rendición de cuentas y la transparencia.



3.2 Normas Aplicables a la Administración de Personal

Con el objeto de regular el comportamiento de los trabajadores, las autoridades superiores diseñaron y elaboraron el Código de Ética en el cual se definieron un conjunto de principios, valores, normas éticas y prohibiciones aplicables al ejercicio funcional y a la conducta de los trabajadores, a fin de promover, fortalecer y consolidar una cultura de respeto mutuo en relación con la gestión institucional. El cual fue aprobado por la máxima autoridad en el mes de julio 2022 a través del acuerdo No. 03-2022.

Se cuenta con una clasificación de puestos, de acuerdo con la legislación y normativa vigente aplicable.

Se imparten capacitaciones de diferentes temas al personal para su desarrollo dentro y fuera de la institución, que les permite fortalecimiento conforme a sus competencias.

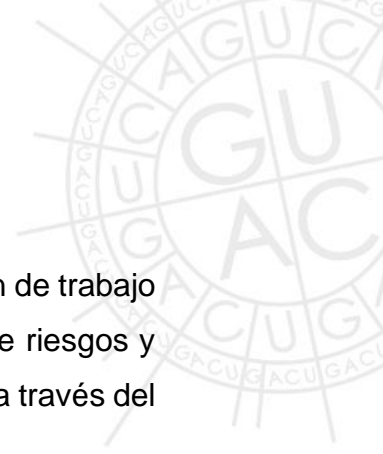
La máxima autoridad y Coordinación de Talento Humano y Servicios Generales administra la sucesión de los puestos para funciones claves de la entidad y así asegurar la eficiencia de las operaciones.

3.3 Normas Aplicables a las Actividades de Control

Las actividades están diseñadas para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la entidad, gestionar los riesgos aceptados y proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos.

Se aplica la metodología establecida en la normativa vigente, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de control interno y gobernanza de la siguiente manera:

Las actividades principales son las siguientes:



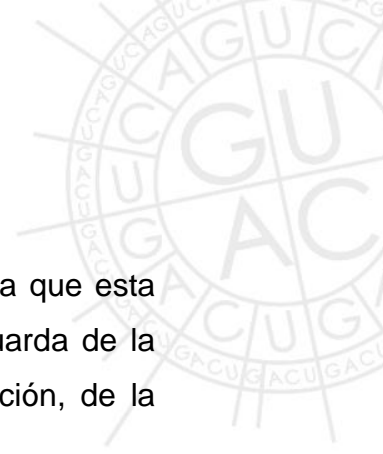
- 1) Realizar la matriz de evaluación de riesgos, mapa de riesgos, plan de trabajo de evaluación de riesgos, matriz de continuidad de evaluación de riesgos y el informe anual de control interno, mismas que están publicadas a través del portal institucional.
- 2) Asesorar de conformidad con su competencia los temas de su área específica

La máxima autoridad y los equipos de dirección a través de las unidades realizaron actividades de control durante el año 2024, mediante las cuales se logran alcanzar los objetivos y se reducen los riesgos.

La supervisión extendida se da en el transcurso de las operaciones. Incluye tanto las actividades normales de dirección y supervisión, como otras actividades llevadas a cabo por el personal en la realización de sus funciones. El alcance y la frecuencia de las evaluaciones periódicas dependerán esencialmente de una evaluación de los riesgos y de la eficacia de los procesos de supervisión. Las deficiencias detectadas en el control interno son notificadas a niveles superiores, mientras que la Máxima Autoridad y el Equipo de Dirección son informados de los aspectos significativos observados.

3.4 Normas Aplicables a la Información y Comunicación

La entidad tiene los procedimientos adecuados para que la información fluya por los distintos niveles jerárquicos. Sus canales de comunicación son correo electrónico, memorándums, circulares, mensajería de texto, servicios de ofimática y portal electrónico, los cuales facilitan el entendimiento, aplicación, fortalecimiento del control interno y el proceso de rendición de cuentas.



Toda operación es soportada por documentación digital y física, misma que esta alineada periódicamente con los procedimientos del manejo y salvaguarda de la información para permitir el intercambio, alimentación y retroalimentación, de la información a los sistemas de gestión a la cual está sujeta.

Control y uso de formularios tanto del área administrativa como del área técnica, están numerados, independientemente del medio que se utilice para su emisión.

La documentación puede demostrar que se han cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control y contiene la información adecuada por cualquier medio que se consulte.

3.5 Normas Aplicables a la Planificación Estratégica de las Entidades.

Para los efectos del control de presupuesto, se cuenta con el Plan de Trabajo 2024 y convenio 01-2024, en donde se establecen los procedimientos para realizar una adecuada elaboración, ejecución y liquidación presupuestaria. Dentro de los que se incluyen los procedimientos para las reprogramaciones presupuestarias.

Los registros presupuestarios de ingresos como de egresos se realizan de manera eficiente y oportuna, utilizando los sistemas Sistema de Control Y Seguimiento de Aportes a Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios y Subvenciones; así mismo, el registro del avance de metas.

Además de la rendición de cuentas mensual sobre alcance de metas y ejecución financiera entregado a la entidad proveedora de fondos públicos.

Institucionalmente se cuenta con indicadores de gestión, los cuales se incorporan dentro del Informe Cuatrimestral.



3.6 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada.

La entidad cumple con las normas, políticas y procedimientos emitidos por el ente rector de la contabilidad para la presentación de los estados financieros y el cierre del ejercicio contable.

3.7 Normas Aplicables al Sistema de Tesorería

La entidad cuenta con el Departamento de Contabilidad quien, dentro de sus atribuciones, contempla lo relacionado a la administración de efectivo y equivalentes de efectivos, la elaboración del Caja Fiscal que permite evaluar los ingresos, egresos y disponibilidad de efectivo para la toma adecuada y oportuna de decisiones. Así como, la administración de las cuentas bancarias establecidas para el uso de los fondos públicos.

La entidad ha autorizado la constitución y administración del fondo de caja chica para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con las directrices establecidas por el ente rector.

3.8 Normas Aplicables al Sistema de Crédito Público

La entidad, no refleja el uso de crédito público y de donaciones para el período 2024.

3.9 Normas Aplicables al Control de Fideicomisos constituidos con Recursos Públicos

Se determinó que la entidad no tiene fideicomisos vigentes

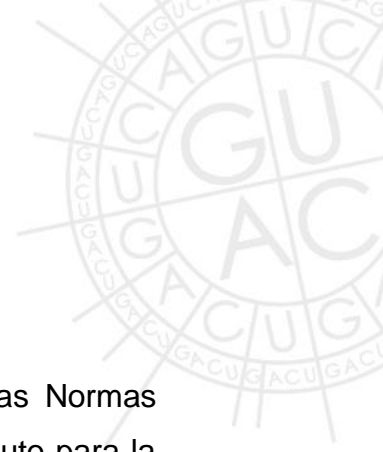


3.10 Normas Aplicables a la Inversión Pública

Se determinó que la entidad no ejecutó recursos en operaciones de Inversión Pública.

3.11 Normas Aplicables a la Administración de Bienes Inmuebles y Muebles

La entidad cuenta con el área de inventarios y con normativa específica que contempla el registro, inventario y baja de activos fijos. Además, se rige con lo establecido por el ente rector según Acuerdo Gubernativo Número 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública y cuenta con su Manual de Procedimientos de Activos Fijos Adquiridos con Fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social – MSPAS- (Registro, Codificación, Resguardo y Baja de Bienes).



4. Conclusión sobre el Control Interno

Luego de realizar el análisis y evaluación de los componentes de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, se concluye que El Instituto para la Investigación Científica y la Educación acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas Rozas-Bostrán O.N.G. “INVEGEM ROZAS-BOTRÁN O.N.G.”, por medio de la máxima autoridad y el equipo de dirección, ha implementado los mecanismos de control interno necesarios para las actividades que se realizan, siendo estos; acuerdos, manuales, reglamentos, políticas, etc. Para garantizar el adecuado uso y resguardo de los recursos de la institución, asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, garantizando un buen servicio a la población guatemalteca, determinando así que “INVEGEM ROZAS-BOTRÁN O.N.G.” posee un Sistema de Control Interno razonable, apegado a principios y valores éticos y a legislación correspondiente.

La implementación de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, es un proceso dinámico, cíclico y continuo que permite identificar los riesgos potenciales que afectan a la entidad, para la determinación de su respectivo tratamiento y seguimiento, con la finalidad de fortalecer el control interno institucional.

La Máxima Autoridad desarrolló acciones para fortalecer la cultura de ética institucional, toda vez que cuenta con el Código de Ética; instrumento e instancia de cumplimiento obligatorio para todas las personas que de cualquier forma mantengan relación laboral, profesional, contractual o de otra índole con la entidad.

El Plan de Trabajo en Evaluación de Riesgos permitirá medir los avances y resultados del cumplimiento de los objetivos institucionales.



5. ANEXOS